



AP00038
Pereira, 3 de Octubre de 2016

Señor Alcalde
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcaldía de Pereira

Ref: Solicitud de medidas para garantizar los derechos sexuales y reproductivos por acciones de grupos frente a la fundación Apóyame

Estimado señor Alcalde:

Cordial saludo.

La Fundación Apóyame es una organización de beneficio social dedicada a posibilitar a las mujeres el ejercicio de sus derechos a través de la atención de sus necesidades, mediante el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva seguros y con alta calidad humana. Desde el año 2006 cuando la Corte Constitucional, con su sentencia C-355, autorizó la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en tres casos específicos, Apóyame desarrolló protocolos con altos estándares de calidad para la atención de mujeres que requieren este servicio, consolidándose además como un referente para otras instituciones en la implementación de servicios legales de IVE.

Desde marzo de 2015 de manera esporádica pero ahora una vez a la semana los días viernes en la mañana desde el mes de agosto de 2016, grupos de personas han estado realizando manifestaciones de corte religioso (Ver Anexo 1) frente a nuestra sede en la ciudad de Pereira. Como consecuencia de lo anterior, se han presentado situaciones de intimidación, interceptación y acoso a las mujeres que buscan servicios de salud sexual y reproductiva en nuestra organización, lo que constituye una práctica estigmatizadora que pone en peligro la integridad física y emocional de nuestras pacientes.

Por otra parte, el grupo *40 días por la Vida en Colombia* ha convocado una vigilia de 40 días frente a nuestra sede en Pereira (Ver Anexo 2) que está teniendo lugar entre el 28 de septiembre y el 4 de Noviembre de 2016.

Si bien entendemos y promovimos que la libertad de expresión es uno de los valores más importantes para una sociedad libre y democrática, y es un derecho reconocido por

<http://saia.pereira.gu>

11

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **46678-2016**
Fecha: 03/10/2016-15:37:19
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Despacho del Alcalde

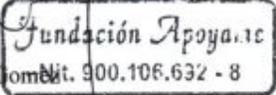


la Constitución, debemos advertir que el uso del espacio público en las inmediaciones de Apoyame está teniendo una afectación real a la prestación de los servicios que ésta organización provee y afecta los derechos a la intimidad (art. 15 C.P.) y a la dignidad humana en relación a vivir sin humillaciones (Art. 1 C.P.) de las personas que se acercan a la institución. En este punto es preciso recordar que las autoridades públicas tienen la responsabilidad de garantizar que el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres se pueda dar libre de obstáculos y discriminación (Corte Constitucional, sentencia C-355 de 2006, MP. Jaime Araujo Rentería y Clara Inés Vargas Hernández).

En este sentido y dado que el uso del espacio público por particulares no debe limitar los derechos de otros ciudadanos, me permito solicitar que en ejercicio de su competencia sobre la materia, adopte medidas para garantizar a las mujeres usuarias de Apoyame, un espacio libre de intimidaciones, coacción, estigmatización, interceptación, acoso, discriminación, o cualquier acto que obstaculice la plena prestación de servicios. Al respecto, muy respetuosamente sugiero que dicho espacio, área protegida o zona de protección incluya: (i) la prohibición de intimidar, acosar, hostigar, interferir, disuadir, obstaculizar, o impedir a cualquier persona el acceso a Apoyame; (ii) la prohibición de conductas como desinformar o persuadir a una persona para que no use los servicios médicos para interrumpir el embarazo; y (iii) que no pueda verse o escucharse en Apoyame los mensajes contra la IVE, particularmente aquellos que contengan las palabras como “muerte”, “asesinos” y similares.

Para cualquier notificación relacionada con esta solicitud, por favor contactarme en Dgomez@apoyame.org.co y Avenida 30 de Agosto # 50 – 41.

Cordialmente,



Diana del Carmen Gomez
Directora

C.C.: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, Secretaría de Desarrollo Social y Político, CAI Jardín.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	03 de octubre de 2016	Número de radicado:	46678
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIANA DEL CARMEN GOMEZ SUAREZ		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE MEDIDAS	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	VICTORIA EUGENIA PRIETO RIVERA - Contratista	Copia a:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo, LUZ STELLA CARDONA - Obrero, LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO - Secretario (a) De Salud Y Seguridad Social, JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno, MARIO CASTAÑO MONTOYA - Asesor(a) Privado(a), CAMILO MONTOYA ISAZA - Profesional Universitario

